



Montevideo, octubre 30 de 1984.

Sres. Miembros de la
Mesa Ejecutiva de la CONAPRO.

PRESENTE

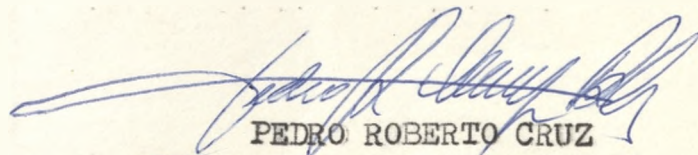
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Vds. en nombre del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos (PLENADI), entidad que agrupa a 23 instituciones, representativas de los más de 275 mil discapacitados del país.

Es nuestro propósito ser recibidos en la CONAPRO, a efectos de exponer allí pormenorizadamente la problemática que afecta a más de un diez por ciento de nuestra población, y que nunca ha sido atendida en debida forma. Se nos ocurre que en un momento político signado por la necesidad de cambio y de concertación, es oportuno que los impedidos tengan la posibilidad de hacer oír su voz, dejando de ser, de una buena vez, "los proscriptos de todos los procesos".

Como podrá comprobarse a través de la lectura del material informativo que acompaña esta nota, la problemática del discapacitado uruguayo abarca todos los campos de la actividad nacional: salud, enseñanza, trabajo y seguridad social. Pese a su vastedad, esta problemática puede comenzar a solucionarse rápidamente con sencillas medidas de gobierno. En este sentido el PLENADI está en condiciones de ofrecer salidas factibles para cada una de las dificultades planteadas.

Aguardando en consecuencia una respuesta favorable a nuestro pedido de audiencia, saludamos a Vds. con nuestra mayor consideración.


PEDRO ROBERTO CRUZ
Secretario General

s.c.: Orden 4784 esq. Sayago
Teléfonos: 380189-413966-45202

PLENARIO NACIONAL DE ORGANIZACIONES
DE IMPEDIDOS

POSTULADOS Y REIVINDICACIONES

URUGUAY - 1984

1. INTRODUCCION

La coyuntura histórica que vive el Uruguay, nos indica que estamos en el momento mas apropiado para el planteamiento de la problemática del discapacitado.

En efecto; la situación política, con sus conflictivas variables económica y social, aparece favorable a los cambios en profundidad. Así lo indican las declaraciones de los principales candidatos, los programas partidarios, y los planteos ante la CONAPRO.

En consecuencia, es oportuno que un grupo tan importante de nuestra sociedad - integrado por no menos de 275.000 personas - haga conocer públicamente, y muy especialmente a los grupos políticos y sociales, cuáles son sus reivindicaciones, sus reclamos, y las soluciones que plantea para esos problemas.

Los discapacitados carecen de la fuerza de presión que ostentan cotidianamente los grupos económicos poderosos, así como los trabajadores organizados. Han renunciado además, como uno de sus principios fundamentales, al uso de toda forma de violencia para la conquista de sus objetivos, pese a que la sociedad ejerce sobre ellos, día tras día, mil formas de violencia: prejuicios, rechazos, discriminaciones, desconocimiento de derechos.

En consecuencia, han resuelto confiar el éxito de sus justas reclamaciones, al supremo imperio de la equidad y la razón. Se han propuesto demostrar a todos y cada uno de los uruguayos, a lo largo y a lo ancho de la República, que solo cuando se reconozca a los impedidos el derecho a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad, habremos cumplido con el mandato artiguista: "que los mas infelices sean los mas privilegiados..."

2. GENERALIDADES

Cuando hablamos de discapacitado nos referimos a un individuo que tiene serias limitaciones para desempeñarse en forma autosuficiente en las actividades cotidianas de cuidado personal, educación, trabajo y relación social, como consecuencia de una deficiencia permanente, física o mental.

Pero discapacitación significa más que la pérdida de una función, puesto que implica un estado de dependencia física, mental, económica y social, que priva al hombre de su bien más preciado: la libertad. En consecuencia, al referirnos a la problemática del impedido, no estamos solamente ante un problema de salud, o ni siquiera solo ante un asunto de gobierno; estamos ante derechos humanos desconocidos, relegados.

En el mundo hay en este momento cerca de 500 millones de discapacitados, y este número crece incasablemente. Paradójicamente, la disminución de la tasa de mortalidad, la extensión de la vida humana y la eficacia de nuevos tratamientos y drogas, han permitido sobrevivir a millones de seres que padecerán secuelas discapacitantes durante muchos años. Si no encontramos rápidamente la fórmula para integrar o reintegrar a los impedidos a toda la vida social, incorporándolos a los macrosistemas de producción y consumo, el costo del mantenimiento de su simple supervivencia se hará insostenible para los no discapacitados. ¿Alguien se atreve a predecir a qué extremos nos conducirá una sociedad con un 50 o un 60% de impedidos?

El promedio actual de discapacitados oscila entre un diez a un quince por ciento, según los países. En EE.UU. para una población de alrededor de 200 millones, hay 35 millones de impedidos. Pero los países desarrollados - por lo menos en su mayor parte - han comprendido la importancia de la integración del discapacitado: por cada dólar invertido en rehabilitación integral, la sociedad recibe veinticinco. Porque el impedido rehabilitado es un ciudadano que trabaja, produce y consume.

¿Alguien se atrevería a calcular cuántos millones de dólares ha perdido el Uruguay, por desconocer sistemáticamente los sucesivos gobiernos la problemática del impedido? Dejar librados a sus propias fuerzas a los discapacitados significa inevitablemente acelerar la recesión y el empobrecimiento nacional, y con ello multiplicar la mendicidad, la delincuencia, y la posibilidad de graves enfrentamientos sociales.

Si no fueran suficientes los argumentos basados en la generosidad, buena voluntad y solidaridad de la sociedad que buscamos construir, estos sólidos argumentos materiales sin duda harán comprender a los incrédulos la urgencia e importancia del problema.

- 2.1. Se carece de datos fidedignos en cuanto al número y clasificación de los impedidos, lo que es una muestra más del desinterés generalizado por sus problemas. Pero la extrapolación de porcentajes internacionales y algunas cifras aisladas, provenientes de fuentes oficiales diversas, permiten deducir que las discapacidades tienen origen psíquico en un 25% de los casos, que el 55% tiene origen físico específicamente, el 15% son impedidos sensoriales, y el restante cinco por ciento corresponde a impedidos de diverso origen (congénitos, viscerales, neuromusculares, etcétera).
- 2.2. La problemática del impedido abarca todos los campos, con un énfasis particular en el área de la salud: prevención, tratamiento, recuperación, rehabilitación médica, profesional u ocupacional, y social, educación, trabajo, vivienda, comunicación, integración, y seguridad social. Como puede verse, en muchos casos hay coincidencia entre la problemática del discapacitado y las de otros grupos sociales, pero en el caso del impedido adquiere particular virulencia por sus menores posibilidades potenciales.

- 2.2.1. Algunos ítem requieren un análisis o por lo menos un señalamiento especial. Así por ejemplo, cuando hablamos de prevención no nos referimos solamente a las habituales campanas en pro de tal o cual vacuna, o contra el tabaquismo, sino también al tratamiento precoz y generalizado de los trastornos emocionales y de conducta, así como los conflictos familiares y de la adolescencia.
- 2.2.2. Cuando hablamos de los problemas de la educación, en el caso de los discapacitados nos estamos refiriendo preferentemente a la necesidad de que la integración sea la norma en los centros de enseñanza. Estamos exigiendo que se ponga fin a la desembozada y arbitraria discriminación que se aplica en la mayoría de las escuelas públicas y privadas, en las que se rechaza a niños discapacitados sin que haya razones valideras para ello, en clara violación de normas constitucionales.
- 2.2.3. En el rubro trabajo, si las cosas están difíciles para los trabajadores no discapacitados, es de preverse que para los impedidos el panorama es desolador. A igualdad de posibilidades el empleador siempre prefiere al no discapacitado, y este problema se acentúa cuando la oferta de trabajadores no impedidos es muy alta. Dice el Dr. Antonio Lacal Zuco, Consejero especializado de la O.I.T.: "Si existe un importante desempleo o subempleo entre las personas físicamente capacitadas, será prácticamente imposible iniciar un servicio general de colocación para discapacitados". Ante esta situación nuestro programa de soluciones prevee medidas de emergencia destinadas a ~~superar~~ esta coyuntura afligente.
- 2.2.4. Los problemas de vivienda del impedido - además de los generales a toda la población - abarcan especialmente las medidas destinadas a la adaptación física de la casa o el apartamento a las posibilidades de su usuario discapacitado.
- 2.2.5. Cuando hablamos de problemas de comunicación, nos referimos en términos generales tanto a la imposibilidad de usar el transporte colectivo, así como a los problemas que origina en la actualidad la ley 13.102 de importación de vehículos para lisiados, hasta las demoras en el trámite y el costo del servicio telefónico, necesidad impostergable del discapacitado.
- 2.2.6. Si nos referimos a integración - con su amplio significado - hablamos también de una ciudad adaptada arquitectónicamente a las posibilida-

des del discapacitado. Una ciudad que no se queje al impedido por la simple vía de complicarle la utilización o el acceso a sus servicios.

2.3. Es en este contexto que en 1984 hace su aparición el Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos. Se trata de un organismo federal, integrado por decenas de instituciones de discapacitados de todo el país, y que abarcan toda la gama de discapacidades. Así por ejemplo, cuenta con instituciones representativas de los ciegos, lisiados, personas con distrofia muscular, espina bífida y otras afecciones. Entre sus afiliados cuenta también con representantes de los discapacitados psíquicos, así como grupos de familiares de niños con diversos trastornos discapacitantes.

Esta organización democrática, amplia participación, estudio en profundidad y análisis objetivo de los problemas, permiten al Plenario asumir con serenidad y confianza la representación de los más de 275 mil impedidos de todo el país.

2.4. La meta final del Plenario es la inserción completa y armónica de los impedidos en la sociedad, con el pleno reconocimiento de sus derechos a escala mundial. A estos efectos hace suyos los reconocidos por las Naciones Unidas en la declaración del nueve de diciembre de 1975.

Para la consecución de sus objetivos, el Plenario plantea en sus reivindicaciones soluciones coyunturales, a corto plazo, y soluciones definitivas, a plazo medio, contando para ello con la necesaria implantación de una Política Nacional de Rehabilitación Integral que implique crear las condiciones para que el discapacitado se encuentre en las mismas condiciones que los demás ciudadanos en su búsqueda de la felicidad.

Los impedidos uruguayos han encontrado en el Plenario la herramienta que buscaron durante muchos años de fracasos y esperanzas frustradas. Saben en consecuencia, que solo con su directa participación en la elaboración y puesta en marcha de las medidas conducentes a su promoción y progreso, podrán garantizar un futuro digno y justo, en una sociedad superior, solidaria y participativa.

2.5 No habrá vigencia de los derechos de los impedidos, en la medida en que aquellos no sean reconocidos a escala mundial, por lo que el Plenario trabajará:

- a) colaborando con los impedidos de todo el mundo por la conquista de sus derechos, intercambiando experiencias y apoyándolos con medidas concretas;
- b) exigiendo la generalización de la medicina preventiva y la seguridad en todas sus formas;
- c) participando en campañas por la preservación de la pureza del medio ambiente y la conservación de la naturaleza como ecosistema al servicio del hombre, y no como fin en sí misma;
- d) impulsando el acceso a todas las personas, de las técnicas de apoyo y tratamiento de los padecimientos psicológicos y mentales, y de los disturbios emocionales y de conducta;
- e) promoviendo la paz entre los hombres y las naciones; defendiendo en todas las circunstancias el derecho, la justicia y la solidaridad humana.

3. METODOS

El Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos rechaza expresamente toda forma de violencia.

3.2 La progresiva complejidad de la sociedad moderna y el incremento irreversible de la intervención estatal, hace que en su mayor parte, las reivindicaciones de los impedidos deban satisfacerse a través de medidas de gobierno o resoluciones de organizaciones de interés público, por lo que encauzará en este sentido sus actividades.

3.3 En el entendimiento de que los impedidos exigimos justicia y reconocimiento de nuestros derechos, sería contradictorio que aceptáramos o requiriéramos privilegios de ningún tipo. En consecuencia, sólo se reclamarán los beneficios, franquicias y exenciones que permitan contar con las mismas posibilidades que los demás, compensando así el handicap existente.

5. REIVINDICACIONES

- 5.1 Se creará un organismo nacional encargado de la formulación, promoción y supervisión de un plan general de rehabilitación integral del discapacitado.
- 5.2 Este organismo contará con recaudos financieros propios, y tendrá una integración paritaria, con representantes del Estado, los técnicos en rehabilitación, y los impedidos, representados por este Plenario Nacional.
- 5.3 Esta institución autónoma, responsable de la política nacional en favor del discapacitado, utilizará en la medida de lo posible la infraestructura ya existente, controlando y ejerciendo la superintendencia de todos los centros, entes o dependencias vinculadas a la rehabilitación, públicas y privadas, disponiendo además la creación de los que fuesen necesarios.
- 5.4 La rehabilitación integral estará en todos los casos en manos de equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, abarcando las necesidades del discapacitado para su realización plena, a nivel personal y social.
- 5.5 Se instalarán departamentos de rehabilitación para niños, en las zonas del país donde actualmente no existen.
- 5.6 Los impedidos, participarán en las actividades curriculares de sus similares no impedidos, recurriéndose a los centros especiales sólo en los casos muy graves, previa consulta con el interesado y su familia, y teniendo siempre como guía el criterio de integración total. No habrá restricciones para el ingreso del impedido a cualquier institución de enseñanza, pública o privada.
- 5.7 Un instituto autónomo deberá hacerse responsable del control de la pureza, efectividad y costo de los medicamentos, así como del estudio de sus efectos secundarios.
- 5.8 El Estado se hará cargo del gasto que represente para el impedido la adquisición de las prótesis y demás medios auxiliares que necesita.
- 5.9 Se dará solución inmediata, sin pretextos ni dilaciones, al problema del paciente psiquiátrico crónico, sustituyendo el sistema actual por un programa avanzado, humano y solidario de salud mental.
- 5.10 Se reconocerá el derecho del paciente psiquiátrico a rehabilitarse en el seno de la comunidad a la que naturalmente pertenece, desarrollando una adecuada relación paciente-familia-sociedad.

- 5.11 Serán organizados por Educación Física programas de preparación, deporte y recreación para impedidos adultos, a cargo de profesores especialmente entrenados.
- 5.12 Se establecerá una Bolsa de Trabajo para impedidos, dándose estímulos a particulares a efectos de que tomen impedidos, sin que ello implique el desplazamiento de trabajadores no impedidos. Serán aumentadas al diez por ciento el total de vacantes públicas a llenar con impedidos.
- 5.13 Las pensiones por invalidez total serán de dos sueldos mínimos, evitando de ese modo que el discapacitado que no puede realizar trabajo alguno tenga que soportar además la ignominia de convertirse en una carga para alguien o entregarse a la mendicidad. Esta pensión se abonará con carácter general, sin tener en cuenta los ingresos del grupo familiar del impedido, o la situación jubilatoria de éste.
- 5.14 En la construcción, reforma, o ampliación de cualquier edificio u obra urbana de uso público, deberá tenerse en cuenta el ingreso directo y utilización del mismo por parte del discapacitado, en forma autónoma. Sin esta previsión no se extenderá el permiso de construcción (ver Anexo A).
- 5.15 Se otorgarán préstamos a largo plazo y sin interés a los discapacitados que necesiten adaptar la vivienda que ocupan a sus necesidades y posibilidades particulares. La cuota de estos préstamos no podrá exceder el 25% de los ingresos del impedido.
- 5.16 Se perfeccionará la ley 13.102 que autorizó la importación directa de los vehículos para lisiados (ver Anexo B).
- 5.17 Se dará tarifa preferencial y trámite prioritario a la adjudicación de teléfono a discapacitados.
- 5.18 Las instituciones que agrupan a impedidos recibirán beneficios y exenciones a efectos de que puedan desarrollar con comodidad su acción en apoyo de sus afiliados.
- 5.19 Los funcionarios públicos de cualquier jerarquía facilitarán en todo lo que sea de su competencia los trámites y gestiones de los impedidos, obviando con criterio flexible las dificultades que se presenten.
- 5.20 Se suprimirán las disposiciones del Acta Institucional No. 9 que impiden al jubilado por imposibilidad física en una Caja, seguir luego trabajando en tareas amparadas por una Caja diferente.